



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 18 de febrero de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE COMPETENCIA	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



PRESENTACIÓN DEL NUEVO PROYECTO EUROPEO DEL CGAE: "PENALNET"

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Camicer ha expresado su satisfacción por el hecho de que la Comisión Europea haya otorgado el proyecto Penalnet y su desarrollo al CGAE (ver EB 27/07). Penalnet es "una red para todos los abogados penalistas europeos", en cuya primera fase de desarrollo participarán 5 países –España, Italia, Francia, Rumanía y Hungría-, con la que podrán estar "permanentemente comunicados" con la confianza de que "las comunicaciones sean autenticadas en cada momento y que el contenido de los mensajes intercambiados sea íntegro y fiable". El proyecto, permitirá la aplicación de los instrumentos comunitarios en materia penal, como la Orden Europea de Detención de Entrega y mejorará la eficacia de la defensa transfronteriza y la confianza mutua entre 300 profesionales de cada Abogacía participante. Estimado en 780.000 euros dentro del Programa "Justicia Penal" de la Comisión Europea, la subvención es todo un hito, ya que según destacó Pere Lluís Huguet, Decano responsable del proyecto tecnológico "normalmente estas dotaciones se suelen ofrecer a empresas tecnológicas". La Comisión Europea ha optado por apoyar este proyecto innovador por parte de un organismo profesional como el CGAE que lidera la experiencia y la práctica en materia tecnológica entre las Abogacías de la UE.



El Presidente Carlos Camicer y Pedro Luis Huguet en la presentación del proyecto Penalnet

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

La Comisión Europea ha preparado una consulta pública acerca de la nueva propuesta legislativa sobre información a pacientes, para asegurar buena calidad, objetividad, confianza y fines no promocionales en la receta de medicamentos a los ciudadanos europeos, así como la armonización de la situación existente en los diferentes Estados miembros de la UE. Con esta consulta, la DG de Empresa e Industria de la Comisión Europea pretende consultar a todas las partes interesadas acerca de las ideas suscitadas en torno a esta nueva propuesta legislativa. El plazo para responder a la misma permanecerá abierto hasta el 07.04.2008.

SEMINARIO SOBRE LITIGACIÓN EN DERECHO COMUNITARIO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, propone un seminario sobre litigación en Derecho Comunitario; el evento tendrá lugar en su sede de Trèves (Alemania), durante los días 20, 21 y 22 de febrero. Se anima a participar a abogados nacionales de Estados miembros de la UE en ejercicio, abogados del Estado y jueces nacionales. El objetivo principal del seminario es asesorar a los participantes en los principios fundamentales del sistema judicial de la UE, así como en sus procedimientos judiciales y en la posible interacción entre jurisdicciones nacionales y europeas.

AUDIENCIA PÚBLICA DEL COMITÉ DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL PE

El Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo celebra el próximo 25 de febrero a las 15:00 horas, una audiencia pública, dentro de su período ordinario de reuniones previsto para los días 25 y 26 del mismo mes. Dicha audiencia pública abordará el tema de la transparencia de los inversores institucionales cuyo ponente es el eurodiputado alemán Klaus Heiner Lehne. Asimismo, en su sesión ordinaria dicho Comité abordará temas tales como la inmigración, el terrorismo o la protección a los consumidores europeos.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre la inclusión en el Mercado Laboral	Hasta el 28.02.08
Consulta sobre la "Small Business Act"	Hasta el 31.03.08
Consulta sobre Protección legal en los servicios de pago electrónicos	Hasta el 04.04.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES

SISTEMA EUROPEO DE GESTIÓN DE FRONTERAS EXTERIORES

La Comisión Europea ha presentado su visión sobre el desarrollo del sistema de gestión de fronteras exteriores de la UE, en el que se incluyen medidas concretas sobre la Agencia europea FRONTEX, así como sobre el control efectivo de las fronteras marítimas; del mismo modo, reflexiona a largo plazo sobre la forma de registro de entrada y de salida de nacionales de terceros países ajenos a la UE. Asimismo, esta aproximación de la Comisión permitirá asegurar la integridad del espacio Schengen, simplificando a los nacionales de terceros países, en la medida de lo posible, el cruce de las fronteras exteriores de la UE.

PUBLICACIÓN DEL INFORME GENERAL ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UE EN 2007

La Comisión Europea ha presentado ante el Parlamento Europeo el informe general de actividades de la UE durante el pasado año 2007. Los mayores logros de 2007 fueron la firma del Tratado de Lisboa y de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, así como la ampliación de la UE a 27 Estados miembros, pasando por el compromiso común de adoptar objetivos efectivos para combatir el cambio climático y la respuesta al reto mundial de la globalización. Este informe de periodicidad anual resume el trabajo de todas las instituciones, órganos y agencias de la UE, y busca proporcionar una visión general de los hechos acaecidos durante el año inmediatamente anterior.

APOYO AL ESTADO DE DERECHO Y NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA UE EN KOSOVO

El Consejo de la UE, de acuerdo con los acontecimientos sucedidos en los días previos, ha decidido lanzar una misión especial que apoye al Estado de Derecho en Kosovo. Esta misión, conducida bajo la política europea de defensa y seguridad (ESDP, en sus siglas en inglés), ayudará a las autoridades políticas y judiciales kosovares, así como a los organismos jurídicos allí establecidos, a progresar hacia la sostenibilidad y la responsabilidad, creando un sistema judicial y político multi-étnico, libre de interferencias políticas y adherido a los estándares europeos de buenas prácticas. Asimismo, el Consejo de la UE ha decidido nombrar a Pieter Feith como Representante de la UE en Kosovo.

PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA AL RÉGIMEN GENERAL DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

El Consejo de la UE ha lanzado una propuesta de Directiva relativa al Régimen General de los Impuestos Especiales, que actualizaría las disposiciones contenidas en la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales que han de revisarse a fin de atender a la implantación del Sistema de Circulación y Control de Impuestos Especiales, *Excise Movement and Control System* o EMCS. A tal fin, deben adaptarse, las disposiciones referentes a la circulación en régimen suspensivo de impuestos especiales, de modo que la circulación quede sujeta a los procedimientos del nuevo sistema. Las modificaciones crearán un entorno simplificado y sin soporte papel para el comercio, permitiendo, al mismo tiempo, a las autoridades competentes en materia de impuestos especiales adoptar mecanismos de control más integrados, rápidos y orientados a prevenir el riesgo.

JUSTICIA E INTERIOR

EUROPOL AYUDA A DESMANTELAR UNA RED FRAUDULENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO

La policía judicial española, en colaboración con Europol, ha arrestado recientemente a 99 criminales implicados en una red de aprovechamiento y uso fraudulento de tarjetas de crédito. Dicha operación es conocida por el nombre de "PIPAS" y fue activada en julio de 2007. Los detenidos se dedicaban a manipular cajeros automáticos por toda España; los datos obtenidos a través de las tarjetas de crédito se usaban para obtener dinero de forma fraudulenta. Europol prestó en todo momento su colaboración con la operación aportando análisis operacionales y estratégicos, así como coordinando la acción conjunta durante un encuentro operacional celebrado a finales de pasado año 2007.

FALTA DE PROTECCIÓN PENAL PARA LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

La Comisión Europea ha elaborado un informe sobre las lagunas legales persistentes en materia de protección de intereses financieros comunitarios, debido a la insuficiencia de medidas adoptadas por parte de los Estados miembros. En 1995, los entonces 15 miembros de la UE firmaron una Convención con sus respectivos protocolos sobre intereses financieros de la entonces Comunidad Europea, para asegurar una protección penal efectiva y equivalente en cada Estado miembro. El informe de la Comisión comenta que más de 10 años después de la firma de dicha Convención y 4 años después de la ampliación masiva de 2004, la aplicación de dicha legislación no está terminada ni en los Estados miembros signatarios ni en los de la posterior ampliación.

CUADRO DE INDICADORES DEL MERCADO INTERIOR: LOS ESTADOS MIEMBROS APLICAN LAS NORMAS

Según el último Cuadro de indicadores del mercado interior de la Comisión Europea, sólo una media del 1,2 % de las Directivas de mercado interior cuyo plazo de aplicación ha vencido, no se han incorporado todavía a los respectivos Derechos nacionales. Ese promedio es inferior al 1,6 % registrado en junio de 2007 e iguala el mejor resultado obtenido hasta ahora, el de diciembre de 2006. Este porcentaje supone que el déficit de transposición medio es inferior una vez más al objetivo provisional del 1,5 % acordado por los Jefes de Estado o de Gobierno en 2001. Los Estados miembros también están acercándose al nuevo objetivo del 1 % para 2009 acordado por los Jefes de Estado o de Gobierno en marzo de 2007, y 15 Estados miembros ya alcanzan ese nuevo objetivo. Con demasiada frecuencia, sin embargo, los Estados miembros no aplican correctamente las normas del mercado interior, pues sólo cinco han logrado reducir el número de procedimientos de infracción incoados contra ellos.

DEBATE DEL PE SOBRE EL MERCADO INTERIOR DE BIENES

Vender un producto en un país distinto del de la empresa que lo comercializa no es fácil, tampoco en la Unión Europea, donde, a pesar del establecimiento de la libre circulación de bienes, aún persisten barreras al comercio que suelen traducirse en trabas administrativas o en un aumento de los costes como consecuencia de la adaptación del producto a la normativa de seguridad del nuevo Estado miembro en el que será comercializado. La alternativa es sencilla: o se adaptan características como el formato, empaquetado o etiquetado del producto, o se renuncia a su comercialización en ese mercado en concreto. Esta semana, los eurodiputados debaten un nuevo paquete de medidas para eliminar estas trabas. Los objetivos de fondo de las nuevas normas serían reducir las barreras técnicas para garantizar la libre circulación de los bienes no armonizados y minimizar el riesgo para las empresas de que se niegue a sus productos acceso al mercado de otro Estado miembro. También se pretende facilitar la aplicación del principio de mutuo reconocimiento.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE FISCAL

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta para fortalecer la lucha fiscal permitiendo la libre circulación de mercancías en la Unión Europea, de tal manera que se establezca un sistema informático que lleve a cabo un control de los movimientos de mercancías transfronterizas, EMCS en sus siglas en inglés, poniendo a disposición de las Administraciones de los diferentes Estados Miembros un medio más rápido y eficaz para verificar sus productos, garantizando que los particulares y las empresas de la UE tengan una mayor libertad para comprar y vender productos sin tener tasas fiscales adicionales. La Comisión Europea pretende con esta proposición simplificar y armonizar los movimientos de naturaleza comercial.

LA COMISIÓN SUPRIMIRÁ EL IMPUESTO DE SOCIEDADES EN ESPAÑA PARA PROMOVER LA I+D

La Comisión Europea, en virtud de las normas del Tratado CE relativas a las ayudas estatales, ha autorizado a España a conceder una exención del impuesto de sociedades aplicable a los ingresos procedentes de patentes, diseños, modelos, planos y fórmulas y procesos secretos. La Comisión ha resuelto que dicha exención fiscal es una medida de carácter general y no está destinada a una categoría específica de empresa o región por lo que no constituye una ayuda estatal. En particular, la Comisión ha constatado que todas las empresas, con independencia de su tamaño o sector, podrán acceder a la exención fiscal, ya que no habrá restricciones con respecto a la localización de las actividades elegibles; la administración pública no tendrá poder discrecional sobre la aplicación de la medida puesto que los criterios serán objetivos y vendrán definidos previamente en las normas de aplicación.

DERECHO SOCIAL

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA EL QUINTO INFORME SOBRE LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN

La Comisión Europea ha aprobado su Quinto Informe sobre la Ciudadanía de la Unión Europea. El informe evalúa la aplicación de los derechos que el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea confiere a los ciudadanos de la Unión durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2007. El informe se centra en la evolución experimentada durante el período por él cubierto en lo que atañe al núcleo fundamental de esos derechos, garantizados por los artículos 19 a 21 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en particular, el derecho a circular y residir libremente en la Unión Europea; el derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro de residencia; el derecho a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares en terceros países; el derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y el derecho a dirigirse al Defensor del Pueblo. Además, el Informe hace un balance de los progresos realizados en los ámbitos más estrechamente relacionados con la ciudadanía en su sentido más amplio como, por ejemplo, la no discriminación por razón de la nacionalidad y la protección de los derechos fundamentales.

DERECHO AMBIENTAL

ADOPCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN SOBRE EL PROTOCOLO DE KIOTO

La rápida adopción por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo de las propuestas legislativas de la Comisión sobre el cambio climático puede contribuir a garantizar que la Unión Europea cumpla sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo al Protocolo de Kioto. Los Estados miembros de la UE-15 se comprometen, en conjunto, a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero durante el período comprendido entre 2008 y 2012 a un porcentaje medio anual un 8 % inferior a los niveles registrados en el año de referencia (1990 en la mayor parte de los casos). El comienzo del período de compromiso de Kioto significa que los Estados miembros deben atender a una serie de obligaciones y satisfacer una serie de requisitos de información.

LICITACIONES Y OFERTAS

ESTUDIO SOBRE LA LIBERTAD DE RESIDENCIA Y CIRCULACIÓN EN LA UE

La Dirección General de Políticas Internas de la UE, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, ha presentado una oferta de licitación para la realización de un estudio comparativo sobre la aplicación de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El objetivo de este estudio es el de proporcionar un profundo análisis comparativo y objetivo de las provisiones de ejecución y del actual estado de aplicación a nivel administrativo así como, cuando sea relevante, a nivel judicial, de la Directiva 2004/38/CE en los Estados miembros de la Unión Europea seleccionados. Además, el estudio tomará en consideración el papel desempeñado por la Comisión Europea como observador de la implementación de la Directiva 2004/38/CE. El número de referencia es: 2008/S 33-044560 y el plazo de presentación de solicitudes acaba el 09.04.2008.

ADOPCIONES INTERNACIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Políticas Internas de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo propone una licitación para elaborar un estudio sobre adopciones internacionales en la UE (frecuencia, medios de recurso, medios de acceso y dificultades para obtener dichas adopciones). La Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que todos los niños tienen derecho a conocer a sus padres y a que estos los cuiden, siempre que sea posible. Además de reconocer este principio, y el valor y la importancia de la familia en la vida de los niños, se podrán considerar medios alternativos de cuidado al niño cuando su familia no se encuentra disponible o no pueda ni quiera cuidar del niño. La adopción entre países es 1 de las varias opciones de cuidado que existen para los niños. Todos los Estados miembros disponen de legislación que reglamenta las adopciones nacionales e internacionales, pero algunos de ellos han desarrollado diferentes actos legislativos relativos a la adopción entre países. El objetivo de este estudio es realizar un análisis comparativo de las políticas de los Estados miembros relativas a la adopción entre países. El número de referencia es 2008/S 20-024926 y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31.03.2008.

CONSEJO DE LA ABOGACIA EUROPEA, CCBE SOLICITA DIRECTOR/A DE RELACIONES EXTERIORES

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha lanzado una propuesta de empleo con el fin de crear la figura de Director/a de Relaciones Exteriores, que estará a cargo de la comunicación y relación de CCBE con todo tipo de instituciones tanto europeas como de orden mundial. De manera principal, deberá desarrollar un programa de promoción de las políticas de CCBE antes las instituciones comunitarias. El perfil ideal pasa por un titulado universitario, con al menos 5 años de experiencia profesional demostrable en relación con las Instituciones europeas, preferiblemente en el campo del Derecho. Se trata de un puesto de trabajo a jornada completa, en la sede de CCBE en Bruselas, precisándose conocimiento de sus lenguas de trabajo, inglés y francés.. Las personas interesadas pueden enviar su CV y carta de presentación en Fr/En a: lecot@ccbe.eu. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 07.03.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Oferta de trabajo. CCBE. Director de Relaciones Exteriores (ver www.ccbe.eu)	Hasta el 07.03.08
Licitación. Mecanismos de Recurso Colectivo (Ref. 2007/S 227-276301)	Hasta el 20.02.08
Licitación. Legislación víctimas de delitos (Ref. 2008/S 13-014805)	Hasta el 03.03.08
Licitación. Análisis de las normas de detención preventiva (Ref. 2007/S 237-287649)	Hasta el 04.03.08
Licitación. Aplicación Convenio Asistencia judicial en materia penal (Ref. 2007/S 242-294425)	Hasta el 11.03.08
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ESPAÑA, CONDENADA POR NO ADAPTAR DIRECTIVA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y REPATRIACIÓN**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-58/07, Comisión c. España, debido a un recurso interpuesto por la Comisión Europea por un incumplimiento de la Directiva 2003/110/CE, relativa a la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea, ya que España no la ha adoptado en el plazo señalado. Aunque reconoce el retraso en la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2003/110, España justifica esta situación alegando la necesidad de modificar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Afirma que estas modificaciones están en fase de tramitación. A este respecto procede recordar, por una parte, que la existencia de un incumplimiento debe apreciarse en función de la situación del Estado miembro tal como ésta se presentaba al final del plazo señalado en el dictamen motivado (asuntos, C-135/03, C-4/07, y C-67/07). Por otra parte, es jurisprudencia reiterada del TJCE que un Estado miembro no puede alegar disposiciones, prácticas ni circunstancias de su ordenamiento jurídico interno para justificar el incumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos por una Directiva (asuntos C-195/02, C-119/04, 2007, C-59/07). En estas circunstancias, el TJCE ha desestimado el motivo formulado por España, relativo a la necesidad de modificar la Ley Orgánica y su Reglamento de desarrollo y, por tanto, ha declarado que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/110/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**EL PERIÓDICO FRANCÉS “LIBÉRATION” VE RECONOCIDO SU DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto July/Libération c. Francia (n.º de demanda 20893/03). Los demandantes, el Director de “Libération” en aquella época, Sr. July y la propia publicación, decidieron acudir al TEDH alegando los siguientes hechos: el periódico mencionado fue acusado de difamación cuando publicaron un artículo bajo el título “Muerte de un Juez: la viuda ataca a jueces y policías”, que recogía la rueda de prensa dada por la viuda del Juez Bernard Borrel, encontrando muerto en Djibouti en extrañas circunstancias; la viuda, durante la rueda de prensa que posteriormente dió origen al artículo publicado en “Libération”, se vio arrojada por el presidente de la Asociación Profesional de Magistrados de Francia, así como por la presidenta del Sindicato de la Magistratura francesa. En dicha intervención, la viuda pedía al Ministerio de Justicia francés que investigara las actuaciones de los jueces instructores de la causa de su marido, ya que sospechaba que no habían obrado de manera correcta. Los jueces implicados decidieron denunciar al periódico francés por difamación, cuando había perfecta constancia de que la rueda de prensa se desarrolló de esa manera. Tras pasar por todas las instancias judiciales, vieron cerrada la puerta de la Corte de Casación francesa, por un defecto de forma, por lo que decidieron continuar con su propósito en el TEDH, alegando violación del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión); el TEDH, por unanimidad y de manera efectiva, ha reconocido que se produjo tal violación, dando así la razón al periódico francés.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
